

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Extracto del Acuerdo de 2 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el curso 2021-2022

BDNS(Identif.): 574673

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574673>).

Primero. Beneficiarios

Se considerarán destinatarios de esta convocatoria los centros educativos de Vitoria-Gasteiz que impartan enseñanza obligatoria y cuyo alumnado, en todo o en parte, participe en el curso 2021-2022 en alguno de los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y que para participar hayan necesitado utilizar algún medio de transporte colectivo desde su centro educativo hasta el lugar de realización del programa y/o viceversa.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto contribuir al gasto de los centros educativos relativo al traslado del alumnado, en transporte colectivo, que participa en los programas educativos organizados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante el curso escolar 2021-2022.

Tercero. Bases específicas reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 2 de julio de 2021; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 12.250,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA y hasta el 8 de octubre de 2021, incluido. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2021

Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura
ESTIBALIZ CANTO LLORENTE